

RESOLUCIÓN de 2 de Marzo de 2026, de la Dirección General de Labora, por la que se da publicidad del porcentaje de financiación FSE+ de las subvenciones concedidas a los municipios afectados por la dana a través de la convocatoria aprobada por Resolución de 27 de marzo de 2025 para los proyectos del programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», para el ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Por Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora, fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Estas subvenciones fueron aprobadas con cargo al Programa del Fondo Social Europeo Plus de la Comunitat Valenciana 2021-2027 por un importe total de 12.900.000 euros con la siguiente distribución territorial de carácter estimativo:

<i>Provincia</i>	<i>Importe</i>
Alicante	4.600.000 €
Castellón	3.200.000 €
Valencia	5.100.000 €
Total	12.900.000 €

En el contexto de respuesta a la catástrofe provocada por la dana del 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia, y con el fin de reorientar parte de los recursos del Programa FSE+ hacia la atención inmediata y la recuperación de las zonas afectadas, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de 17 de octubre de 2025, fue aprobada la llamada Reprogramación RESTORE, que modificó sustancialmente el Programa FSE+ de la Comunitat Valenciana 2021-2027.

Dentro de esta Reprogramación RESTORE se creó una prioridad específica “R”, cofinanciada por el FSE+ al 95%, en la que se incluyeron acciones para reactivar el empleo en la zona dana y, concretamente, los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil» de los municipios afectados por la dana.

Los municipios afectados por la dana que obtuvieron la subvención aprobada por la referida Resolución de 27 de marzo de 2025 fueron los siguientes y por los importes que se indica a continuación:

<i>Ayuntamientos beneficiarios</i>	<i>Importe concedido</i>
Aldaia	565.384,80 €
Benaguasil	565.384,80 €
Carlet	565.384,80 €
Silla	565.384,80 €
Chiva	565.384,80 €
Alzira	848.077,20 €
Païporta	565.384,80 €
TOTAL	4.240.386,00 €



Por todo lo expuesto, RESUELVO:

Que una vez integradas las ayudas concedidas a los municipios afectados por la dana del 29 de octubre de 2024 en la prioridad “R” de la reprogramación RESTORE del Programa del Fondo Social Europeo Plus de la Comunitat Valenciana 202-2027, procede, de conformidad con las normas sobre información, comunicación y publicidad recogidas en los Reglamentos (UE) 2021/1060 y 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de Disposiciones Comunes a los fondos estructurales y del FSE+, respectivamente, que le resultan de aplicación, dar a conocer que las referidas ayudas van a estar cofinanciadas al 95%.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el correspondiente juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

València. – El director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación: Antonio Galvañ Díez.